

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Diciembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2688

RAD: 2018-00125-00

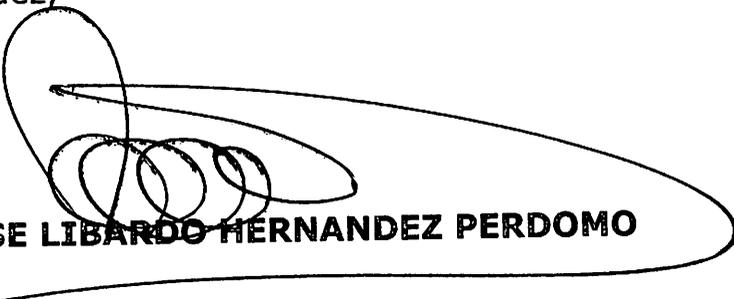
Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y que efectivamente es una de las causales de interrupción indicada en el numeral 2º, artículo 159 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

FIJAR nuevamente la hora de las 10m del día 28 Febrero del 2024 para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se requiere a los demandantes para que manifiesten si desean constituir nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**